



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

(Transcrito del Estatuto SITRACON vigente, aprobado en la Asamblea General de Afiliados en modo virtual del sábado 4 de septiembre de 2021)

Fines

Artículo 7°.- Son fines del **SITRACON** los siguientes:

- El libre ejercicio del derecho a la sindicación, reconocido por la Constitución Política y por los Convenios Internacionales suscritos por el Estado peruano, el cual se ejerce con absoluta autonomía y conservando total independencia con relación a toda práctica político - partidaria, étnica o religiosa y se constituye sin distinción de razas, credo político o religioso.
- La defensa de los derechos laborales, sociales y económicos de los trabajadores, bajo los principios del sindicalismo de frente único que agrupa a los trabajadores legislativos Profesionales, Técnicos y Auxiliares, así como la lucha consecuente por el desarrollo integral de una sociedad más justa y equitativa.
- La búsqueda permanente de mejoras laborales, económicas, administrativas, educativas y de condiciones de trabajo, para el bienestar social de sus afiliados y sus familias.
- La democracia sindical entendida como el gobierno de las mayorías y el respeto a las minorías, la libre expresión de opiniones y el acatamiento de las resoluciones que democráticamente se adopten por mayoría.
- La unidad basada en el respeto del frente único, participativo y democrático, de lucha consecuente y solidaria, así como el fortalecimiento y consolidación de la unidad sindical de los trabajadores del Sector Público.
- El compromiso ciudadano con el fortalecimiento del Congreso de la República como institución fundamental de la democracia peruana, propiciando la mayor calidad de su labor legislativa, de control político y de su relación con la ciudadanía.
- El mayor respeto a las convicciones y creencias de sus afiliados, siempre que sus actos no estén reñidos con los principios y normas que establece el presente Estatuto.

1

Objetivos

Artículo 8°.- Son objetivos del **SITRACON** los siguientes:

- Representar, en general, a los trabajadores profesionales, técnicos y auxiliares del Servicio Parlamentario del Congreso de la República con amplia unidad, democracia y solidaridad sindical, y en particular, a sus afiliados en toda gestión reivindicativa u otras que le sean comunes a los trabajadores que las soliciten.
- Defender los derechos laborales y libertades sindicales de sus afiliados, en el marco de

Jr. Huallaga N° 358 – Edificio Luis Alberto Sánchez Oficina 110 1er Piso – Lima 01

☎ 3117777 – Anexo 6126 / 4265632

www.sitracon.com / sitracon@sitracon.com.pe / sitracon@congreso.gob.pe / sitraconperu@gmail.com



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

la legislación nacional e internacional, buscando la protección de sus intereses y la mejora de sus condiciones de vida y de trabajo.

- Promover la conciencia sindical, democrática y participativa de sus afiliados, así como la formación sindical de sus dirigentes para una mejor defensa de los derechos de los trabajadores.
- Promover la capacitación y tecnificación permanente de sus afiliados para elevar su desempeño y su nivel laboral y remunerativo.
- Promover la transparencia, la ética y la probidad como líneas de conducta exigibles a todos sus dirigentes y afiliados, en los aspectos laborales, sindicales y de comportamiento personal.
- Fortalecer la solidaridad y la ayuda mutua con organizaciones sindicales similares, a nivel nacional e internacional.
- Desarrollar actividades que promuevan la participación y el trabajo colectivo, el ejercicio de la crítica, autocrítica y mutuocrítica, el respeto de la democracia sindical y de la igualdad entre todos los trabajadores.
- Mantener una comunicación permanente con sus afiliados a través de los sistemas de información tecnológicos, impresos u otros.
- Velar por el respeto a los trabajadores legislativos, en cumplimiento de la Constitución y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo que consagran sus derechos.
- Promover la elevación del nivel cultural, educativo y sindical de sus afiliados.
- Realizar estudios y análisis permanentes sobre la realidad institucional del Congreso de la República, la realidad nacional e internacional.
- Mantener una comunicación con el movimiento sindical internacional, así como con los organismos de cooperación técnica internacional, de acuerdo a las necesidades sindicales.
- Coordinar acciones conjuntas con otros Sindicatos, Federaciones y Centrales Sindicales del país, de ser necesario.